



RESOLUCIÓN N° 1102

Viedma, 09 DIC 2021

VISTO, el Expediente N° 338/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CDEyVE N° 030/2017 se recomendó al Consejo de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 026/2017 se creó la carrera Especialización en Docencia Universitaria en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la mencionada carrera fue acreditada por Resolución CONEAU N° 489/2018.

Que por Resolución RESOL-2019-2803-APN-MECCyT se otorgó el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de Especialista en Docencia Universitaria que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Que a los efectos de una nueva acreditación es necesario atender las recomendaciones recibidas por parte de la CONEAU, realizadas mediante Acta N° 489/2018, tales como la incorporación en la normativa de la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

Que el Vicerrector de la Sede Atlántica prestó conformidad a lo señalado por la CONEAU.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la



Resolución Rectoral 0363/2020 y la Resolución CSDEyVE N° 001/2018.

Por ello,

EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERENDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL**

RESUELVE

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2021.12.09
14:17:54 -03'00'

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria de la Sede Atlántica el detalle de mapa curricular con indicación de la distribución de horas teóricas y prácticas de cada espacio curricular, de acuerdo al ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la elaboración del texto ordenado del plan de estudios modificado a partir de la incorporación aprobada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, archivar.

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2021.12.09
14:30:50 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 1102

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1102

Seminarios/ Talleres	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Enfoques Socio-antropológicos sobre Educación Universitaria	40		40
Didáctica Orientada a la Enseñanza Universitaria	24	16	40
Taller de Análisis de las Prácticas Docentes	30	10	40
Política, Organización y Desarrollo del Sistema Universitario Argentino	40		40
Pedagogía Universitaria	30		30
Uso de las Tecnologías Informacionales y Multimediales en la Enseñanza Universitaria	30		30
Estrategias y dispositivos de acompañamiento de las trayectorias educativas: tutorías y sistemas de apoyo	24	16	40
Taller de Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular	30	10	40
Taller de Análisis de Propuestas y Diseño Programático Disciplinar (el programa y la clase)	30	10	40
Taller de Producción de Trabajo Final	30	10	40
Carga Horaria Total	308	72	380